

CONSTANCIA SECRETARIAL. seis de julio de 2020. Existe solicitud proveniente de la parte actora pendiente de resolver. Sírvasse proveer

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis de julio de dos mil veinte.
(06-07-2020)

SUSTANCIACION 423
PERTENENCIA RAD. 2017-00338
DTE: FANNY BURITICÁ
DDOS: LENOLFO BENITEZ MARTÍNEZ

Solicita la parte accionada que se proceda con la ejecución de la sentencia y en consecuencia se ordene el desalojo de la señora Fanny Buriticá.

Revisada las sentencias proferidas en primera y segunda instancia, se tiene que además de ordenar la entrega del bien objeto de la litis se condenó en costas a la demandante en ambas instancias, por lo que se requiere a la parte ejecutante para que aclare al Despacho si además pretende se libre mandamiento por las mencionadas sumas.

Se advierte que, de ser así, deberá indicar de forma clara las sumas pretendidas, con su respectivo cobro de intereses de ser el caso.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

MCG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 045 Manizales, 07/07/2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
